



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

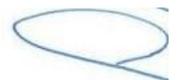


RECTORÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
RECTORÍA
PROGRAMA DE APOYO AL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

CONVOCATORIA 2023

1. Se convoca al personal académico a participar en el **Programa de Apoyo al Personal Docente de Educación Media Superior** que cumpla con los requisitos siguientes:
 - a) Cuente con nombramiento definitivo como Profesor de Asignatura de Enseñanza Media Superior de cualquier nivel (A, B o C) durante todo el período a evaluar.
 - b) Haya laborado al menos 11 meses dentro del período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022.
 - c) Haya impartido en su dependencia al menos 20 horas/semana/mes.
 - d) Acreditar al menos el 90% de asistencias durante el 2022, pudiendo justificar las faltas con constancias médicas o emitidas por la autoridad correspondiente.
 - e) Tenga una antigüedad mínima de un año en el desempeño de la función docente en la UADY, contado a partir de la definitividad.
 - f) Tenga al menos tres años de haber obtenido el título de licenciatura.
 - g) No cuente con otro apoyo económico proveniente de la Universidad o cualquier otra institución.
 - h) Cuente con el plan anual de trabajo correspondiente, aprobado por la autoridad competente, en el Sistema Institucional de Informes y Gestión de los Académicos (SIGA).
2. El apoyo económico que se otorgará conforme al **Programa de Apoyo al Personal Docente de Educación Media Superior** se hará efectivo, siempre y cuando se cuente con la partida presupuestal extraordinaria proveniente de recursos derivados del Capítulo 1000, de ingresos propios y/o aportaciones del Gobierno Estatal.
3. El otorgamiento de los apoyos se rige conforme a lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Apoyo al Personal Docente de Educación Media Superior vigente.
4. Con base en el artículo 57 inciso d) del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, la Comisión de Evaluación Académica es el órgano colegiado que tiene entre sus funciones asignar estos apoyos.
5. Se evaluarán las actividades académicas realizadas durante el año 2022 de acuerdo con tres criterios: Calidad en el desempeño de la docencia, dedicación a la docencia y permanencia en las actividades de la docencia.
6. Para participar en el programa, el personal docente solicitante deberá tener su información en el Sistema Institucional de Informes y Gestión de los Académicos (SIGA) y cumplir con lo señalado en los artículos 15 y 16 de los Lineamientos del Programa de Apoyo al Personal Docente de Educación Media Superior, relativa al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
7. Para participar en el programa, el solicitante deberá entregar a uno de los integrantes del Comité de Promoción y Permanencia de su dependencia la documentación señalada en los lineamientos del programa, debidamente ordenada, numerada y capturada en el formato electrónico correspondiente. Las solicitudes se recibirán en la dependencia del solicitante a partir de las 8:00 horas del 14 de agosto y hasta las 17:00 horas del 31 de agosto de 2023.
8. Será obligación del Comité de Promoción y Permanencia de la dependencia rechazar las solicitudes que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.





9. El apoyo se otorgará con los montos económicos basados en Unidades de Medida y Actualización (UMA) señalados en el siguiente cuadro:

	Personal de 20-30 h/s/m	Personal de 31-40 h/s/m
NIVEL I	0.5 UMA	1.0 UMA
NIVEL II	1.0 UMA	2.0 UMA
NIVEL III	1.5 UMA	3.0 UMA

10. El puntaje necesario para obtener el apoyo en los diferentes niveles del Programa de Apoyo al Personal Docente de Educación Media Superior, se indica en el cuadro siguiente:

	Personal de 20-30 h/s/m		Personal de 31-40 h/s/m	
	Puntos Mínimos	Puntos Máximos	Puntos Mínimos	Puntos Máximos
NIVEL I	450	600	500	650
NIVEL II	601	750	651	800
NIVEL III	751	1000	801	1000

11. La Comisión de Evaluación Académica emitirá un listado preliminar el 20 de octubre de 2023, en el que notificará los nombres del personal docente beneficiado y el nivel obtenido, a través de la dirección de la dependencia correspondiente y del correo electrónico institucional, en los términos indicados en esta convocatoria.

12. Los integrantes del personal docente que no estén de acuerdo con el resultado emitido por la Comisión de Evaluación Académica en la lista preliminar, tendrán derecho al recurso de inconformidad, de acuerdo con los lineamientos del programa. Las inconformidades debidamente fundamentadas deberán ser enviadas, en el formato correspondiente, a siga@correo.uady.mx en el período comprendido del 23 al 27 de octubre de 2023 (el formato para la presentación del recurso se envía junto con el resultado preliminar).

13. La Comisión de Evaluación Académica emitirá el listado definitivo el 17 de noviembre de 2023.

14. La asignación de los recursos económicos se hará en el siguiente orden de prelación: primeramente, al personal de 31- 40 horas/semana/mes y seguidamente al de de 20-30 horas/semana/mes. Los recursos serán asignados en función del número de puntos alcanzados y los criterios establecidos en los artículos 22 y 23 de los lineamientos del programa. En caso de que los recursos económicos asignados al programa resulten insuficientes para cubrir el 100% de los apoyos, el pago se efectuará de acuerdo con el siguiente factor de ajuste (F_a), a excepción del apoyo en el nivel I:





$$F_a = \frac{R_{AP} - M_N}{M_{TE} - M_N}$$

En el factor anterior, R_{AP} son los recursos económicos asignados al programa de estímulos; M_N es el monto anual estimado de los apoyos del nivel I; M_{TE} es el monto total anual de la evaluación.

15. El pago del apoyo al personal docente que haya obtenido algún nivel en el proceso de evaluación se realizará en una sola exhibición mediante depósito bancario y en nómina especial, en la que conste la deducción del impuesto correspondiente.

16. El pago del apoyo no se realizará si la Universidad por cualquier motivo dejare de contar con la partida presupuestal correspondiente y dé por terminado el programa.

17. El apoyo se cancelará de manera temporal o definitiva de acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los Lineamientos del Programa de Apoyo al Personal Docente de Educación Media Superior de la UADY, vigentes.

18. Calendarización

Calendarización	
Recepción de expedientes por el Comité de Promoción y Permanencia	Del 14 al 31 de agosto de 2023
Revisión de expedientes por la Comisión Dictaminadora	Del 1 al 22 de septiembre de 2023
Revisión de expedientes por la Comisión de Evaluación Académica	Del 25 de septiembre al 19 de octubre de 2023
Resultados preliminares	20 de octubre de 2023
Recepción del recurso de inconformidad	Del 23 al 27 de octubre de 2023
Resolución de las inconformidades recibidas	28 de octubre al 16 de noviembre de 2023
Resultados finales	17 de noviembre de 2023
Entrega de recurso*	En el mes de diciembre de 2023

*El pago del apoyo podrá prorrogarse al mes inmediato siguiente a la fecha fijada en la presente convocatoria, cuando concurren circunstancias imprevistas sujetas a requerimientos institucionales prioritarios.

Mérida, Yucatán, México a 5 de julio de 2023

"LUZ, CIENCIA Y VERDAD"


M. EN C. CARLOS ALBERTO ESTRADA PINTO
RECTOR



RECTORIA

